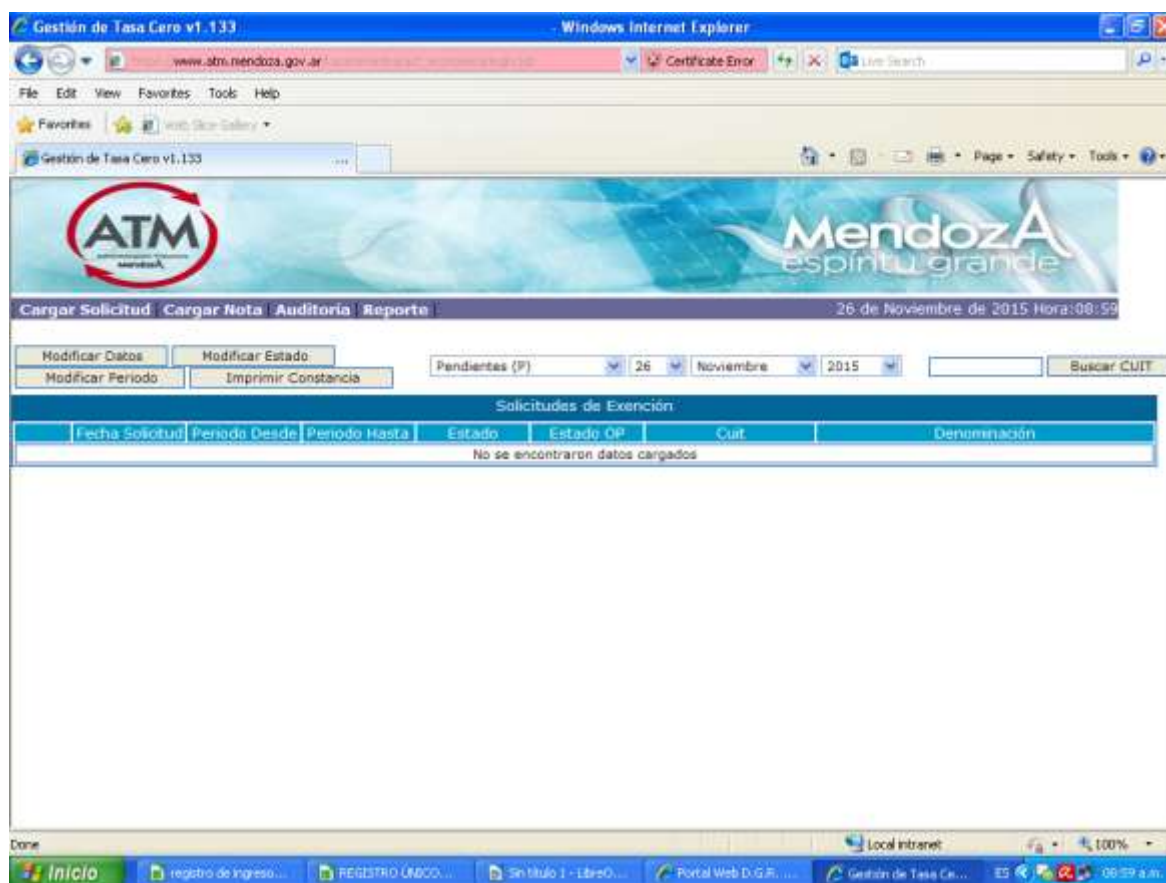




INSTRUCTIVO **TASA CERO**

INSTRUCTIVO MÓDULO TASA CERO:

1-El contribuyente debe entrar por Oficina virtual con el N.º de CUIT y clave para luego acceder al módulo de tasa cero:



2- Ingresar el CUIT del contribuyente por el que se solicita el beneficio del art. 185 inc. "x"

3- Ir a **"Cargar solicitud"** donde le pide ingresar el CUIT nuevamente: el módulo le traerá una pantalla con los datos del mismo:

CUIT:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

Rol N.º de Ing.Brutos y **Período**

Procesar

IB 2015 Período 11/2015

Existen dos roles: **IB**: contribuyente local y **CM**: convenio multilateral.

Deberá seleccionar el Rol por el cual está solicitando el beneficio, y si tiene los dos, deberá hacer la solicitud por cada uno.



En esta instancia es donde debe **seleccionar el período** por el cual está solicitando el beneficio, que puede ser anual o mensual según lo disponga la Ley Impositiva vigente, y hacer clic en “procesar”; le traerá el siguiente detalle:

CUIT:

Denominación:

N.º de Inscripción:

Período:

Domicilio fiscal:

ACTIVIDADES EXENTAS:

ACTIVIDADES CON ALÍCUOTA DIFERENCIAL Y/O REDUCIDA

ACTIVIDADES GRAVADAS:

Luego en esta misma pantalla tendrá que **agregar** los siguientes datos:

Agregar Eliminar

Inmuebles: (debe colocar el número de padrón del inmueble del domicilio que declara como lugar donde ejerce su actividad). La opción es agregar; la otra es está para los casos en que se de baja a un inmueble que ya no pertenezca a la firma y luego se agregue el que corresponda.

Agregar Eliminar

Automotor: (ingresar el número de dominio, las tres letras y luego los tres números)

Ingreso Datos

Organo directivo: Este items se llena si se trata de una Sociedad, debe ingresarse el CUIT y

nombre del Director, Presidente o Socio Gerente quien corresponda, según

disponga la normativa vigente (Ley Impositiva)

Luego hacer un tilde en : “acepto los términos y condiciones “ y luego **ENVIAR**

4) Puede resultar :

4.1. **Aprobada**, que luego se imprime

4.2. **Pendiente:** en caso que el contribuyente deba adjuntar algún archivo.

4.3. **Rechazada**, en este caso se puede imprimir en PDF las razones del rechazo, a efectos que el contribuyente pueda ver y subsanar en el mismo mes o período del que se trate, pueden darse las siguientes situaciones:

a) Si el Rechazo dice: alícuotas incorrectas (ejemplo: 2014/1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y trae la alícuota a la cual fue presentada 0 o reducida) esto significa que el contribuyente no tenía Aprobado el 2014 e igualmente se tomó el beneficio de tasa cero o alícuota reducida; en este caso para no perder el período que está solicitando debe rectificar todo el 2014 y presentar y pagar a la alícuota general, **dentro del mes que se solicita.**



De esta manera se subsana, debe VOLVER A PROCESAR el período que había solicitado.

- b) Tener en cuenta que si el Rechazo es por deuda en algún impuesto, y se paga dentro del mes, se puede volver a procesar y obtener el beneficio (Aprobado).
- c) Si un período es Rechazado y no subsana la observación, el período siguiente también será rechazado, salvo que rectifique y presente a la alícuota general el mes que fue rechazado.

Siempre se debe imprimir para visualizar las razones del Rechazo a efectos que el contribuyente pueda subsanar.

IMPORTANTE: en el período por el cual se está solicitando el beneficio, NO DEBE REGISTRAR DEUDA DE NINGÚN IMPUESTO; que en caso de existir, se debe cancelar. Si la deuda era de un mes enero por ejemplo algo que vencía el 15/1 pero pudo obtener la tasa cero porque el pedido lo hizo el 2 de enero; y luego no pagó; en febrero saltará la deuda o en otros meses más adelante; cuando eso ocurre y el contribuyente paga por ejemplo en el mes de julio (deuda de enero), AUTOMÁTICAMENTE SE CAEN EL BENEFICIO QUE OBTUVO EN ENERO A JUNIO, porque en esos meses la deuda estaba; recién de ahí en adelante si todos los impuestos están al día podrá seguir obteniendo el beneficio.

Recordar que el certificado que se otorga NO ES DEFINITIVO; dado que en el último párrafo aclara QUE LA VALIDEZ ESTÁ CONDICIONADA AL

| CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS...